



Sistema Institucional de Evaluación Escolar

SIEE





CAPÍTULO 1: CONCEPTOS GENERALES – IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 1: Visión - misión –política integral - principios - modelo pedagógico.

Artículo 2: Principios de la evaluación y definiciones

Artículo 3: Política de evaluación.

CAPÍTULO DOS: EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – PROCESOS DE VALORACIÓN

Artículo 4: Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes

4.1. criterios de evaluación

4.2. criterios de promoción

4.3. criterios para la graduación

4.4. criterios de promoción anticipada

4.5. criterios de promoción estudiantes que no fueron promovidos el año anterior.

Artículo 5: escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.

5.1. la valoración de cero (0)

5.2. definición de desempeños

5.3. del área de educación religiosa

5.4. evaluación del área de educación ética y valores humanos

5.5. evaluación del comportamiento

Artículo 6: De las excusas

6.1. Justa causa de inasistencia

CAPÍTULO TRES: ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEE

Artículo 7: Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Artículo 8: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

Artículo 9: Comisión de evaluación

Artículo 10: Procesos de autoevaluación de los estudiantes

Artículo 11: Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

Artículo 12: Segundo evaluador

Artículo 13: Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE.

Artículo 14: Periodicidad de entrega de informes

Artículo 15: Estructura del informe de los estudiantes

Artículo 16: Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones.

Artículo 17: Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEE.

Artículo 18: Procesos de inducción

Artículo 19: Estrategias de modificación del SIEE.

Artículo 20: Responsabilidades de la institución educativa

Artículo 21: Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Artículo 22: Derechos y responsabilidades de los padres de familia.

Artículo 23: Registro escolar

Artículo 24: Expedición de certificados



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

Artículo 25: Constancias de desempeño

Artículo 26: De la graduación y otros.

Artículo 27: Evaluación de estudiantes en situación de discapacidad.

Artículo 28: Solución a situaciones no previstas en el SIEE.

Control de cambios

CAPÍTULO 1

CONCEPTOS GENERALES.

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 1. VISIÓN - MISIÓN – POLÍTICA INTEGRAL - PRINCIPIOS - MODELO PEDAGÓGICO.



La institución educativa considera que la propuesta filosófica del PEI implica asumir una visión holística para comprender y proponer su oferta educativa. La distinción de la institución educativa en el medio educativo hace parte de una apuesta teórica y pedagógica; por ello, nuestra filosofía se fundamenta en la formación de



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

estudiantes holísticos, como sujetos de su propia vida, para desempeñarse en una sociedad de la información, globalizada y competitiva, con el desarrollo de sus talentos y apropiado de la cultura, las artes, la ciencia, la tecnología y las herramientas para el mundo del trabajo. De igual manera, nuestra filosofía se basa en la inclusión de todas y todos los estudiantes al sistema escolar sin distinciones de ninguna clase, para ofrecerles una educación de calidad, equitativa y justa para satisfacer sus necesidades

1.1. VISIÓN

En el año 2025 la Institución Educativa Emiliano García será una organización incluyente, reconocida por la comunidad en la formación de personas con un enfoque holístico, competentes y comprometidas con el desarrollo humano y ambiental, la convivencia pacífica, la ciencia, una segunda lengua, el arte, la tecnología y el mundo laboral; capaces de mejorar su calidad de vida y la de la comunidad, con una comprensión global e identidad local.

1.2. MISIÓN

La Institución Educativa Emiliano García es una organización de carácter oficial, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que presta el servicio de educación formal en el Municipio de Girardota, en los niveles de preescolar, básica, media y educación para adultos.

Está dispuesta al cambio y al progreso, al aprendizaje significativo y al conocimiento científico y tecnológico; fundamenta su formación en los valores humanos y el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, para que los educandos construyan su proyecto de vida, de manera tal que convivan con las diversas perspectivas personales, de género, culturales y sociales.

La Institución garantiza la calidad del servicio con un modelo de dirección estratégica y un modelo pedagógico holístico, un equipo de docentes capacitados y compenetrados con la comunidad educativa y el respeto por la diversidad.



1.3. POLÍTICA INTEGRAL

La Institución Educativa Emiliano García tiene como política de calidad satisfacer las necesidades educativas de la comunidad girardotana, mediante la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica, media y educación para adultos para el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales generales. Se fundamenta en el respeto a la diversidad que incluya todos los miembros de la Comunidad Educativa enmarcado en un proceso de mejoramiento continuo.

El Sistema de Gestión de Calidad está alineado con el direccionamiento estratégico de la institución y su contexto, y define planes para cumplir con los objetivos estratégicos y de calidad; trabaja para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios e institucionales, y tiene especial interés en mantener y mejorar un sistema de seguridad y salud para la comunidad educativa. La calidad tiene una base importante en el mejoramiento constante de las competencias de su equipo docente a través de un programa de capacitación.

1.4. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE NOS ORIENTAN

1.4.1. RESPETO

Es un sentimiento positivo; es equivalente a tener veneración, aprecio y reconocimiento por una persona u objeto. Es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad.

Ahora bien, el respeto también debe aprenderse. Respetar no significa estar de acuerdo en todos los ámbitos con otra persona, sino que se trata de no discriminar ni ofender a esa persona por su forma de vida y sus decisiones, siempre y cuando dichas decisiones no causen ningún daño, ni afecten o irrespeten a los demás.



También se entiende como el reconocimiento a la pluralidad de personas, ideas, pensamientos, culturas, géneros, etnias, sociedades y ecosistemas. Así para la Institución el respeto a la diversidad es uno de sus principios fundamentales que alimenta la visión y la misión de su oferta educativa.

1.4.5. CALIDAD

Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

La calidad se refiere a la capacidad que posee un objeto para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. En la Institución nos comprometemos con la excelencia en la formación y desarrollo de todos sus integrantes y la calidad de los procesos educativos que se imparten.

1.4.6. CONVIVENCIA

Convivencia es la acción de vivir en compañía de otro u otros. Se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio.

El ser humano es un ser social. Ninguna persona vive absolutamente aislada del resto, ya que la interacción con otros individuos es imprescindible para el bienestar y la salud. Sin embargo, la convivencia no siempre resulta fácil, dado que pueden interferir negativamente ciertas diferencias sociales, culturales o económicas, entre otras muchas posibilidades.

En nuestra Institución la creación y el reconocimiento de un espacio escolar y social para formarnos en el aprender a convivir con diferentes perspectivas, intereses, necesidades, deseos, emociones, proyectos de vida, creencias e ideales que se conjugan para ser mejores ciudadanos es una de nuestras metas.

1.5. MODELO PEDAGÓGICO



Se asume la concepción de la **PEDAGOGÍA INTEGRAL U**

HOLÍSTICA (Yus, 2001) como enfoque pedagógico para orientar la propuesta educativa, el diseño, gestión y evaluación del currículo de la institución educativa. Desde esta corriente, el énfasis se realiza en el aprendizaje significativo, cooperativo, conceptual, experiencial y experimental. Así mismo, se considera que la pedagogía es una



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

disciplina que reflexiona, conceptualiza, explica, interpreta, aplica, experimenta y enseña, la integración del desarrollo humano espiritual, el desarrollo científico - tecnológico, el desarrollo socio - político y multicultural en diferentes contextos mediadores dentro y fuera de la escuela. La pedagogía holística integra la pedagogía cognitiva y va más allá, al no reducir la mente humana a los procesos materiales, ni cibernéticos. La pedagogía holística o integral recoge la tradición pedagógica clásica como el filtro de la disciplina para reflexionar el presente, por ello considera que los conceptos de educación, conocimiento, aprendizaje, formación, instrucción y enseñanza hay que reconceptualizarlos y apropiarlos de manera crítica, con el fin de mantener viva la memoria activa del saber pedagógico. Además, se reconoce el trabajo del profesor Echeverri (1996) en la construcción del campo conceptual de la pedagogía y se recoge la tradición pedagógica del país.

1.5.1. PROPÓSITO

El modelo pedagógico holístico con énfasis en los enfoques de aprendizaje significativo, cooperativo, experiencial, cambio conceptual y experimental fue elegido para facilitar el logro de la visión, la misión y los objetivos del PEI, así como el perfil y los desafíos de la educación en nuestra comunidad. Esto significa que se utiliza el enfoque para desarrollar la formación, el pensamiento, las competencias Básicas, Laborales y Ciudadanas y las inteligencias de los estudiantes.

1.5.2. PRINCIPIOS

La Institución Educativa asume como principios orientadores del modelo pedagógico holístico la integralidad, diversidad, autonomía, cambio, responsabilidad, libertad e investigación, además, hace suyos los principios de la educación holística, proclamados por la VIII conferencia internacional de educación holista realizado en Chicago, Illinois en junio de 1990:

1.5.2.1. DESARROLLO HUMANO

Es el principal principio de la educación holista porque el desarrollo humano es el pilar estratégico de la educación y es sobre el que se fundamenta la acción educativa en la institución educativa. Por ello, se plantea que “el aprendizaje debe implicar el enriquecimiento y profundización de las



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

relaciones consigo mismo, con la familia y los miembros de la comunidad, con el planeta y con el cosmos. Estas ideas han sido expresadas y puestas en práctica elocuentemente por grandes pedagogos, tales como Pestalozzi, Froebel, Dewey, Montessori, Steiner y muchos otros” (Yus, 2001: 244-245)

1.5.2.2. **RESPECTO Y VALORACIÓN PERSONAL**

En la institución educativa cada uno de los estudiantes es un ser diferente y por ello proclamamos la diversidad de los estudiantes como el principio clave para generar los procesos de formación y de enseñanza/ aprendizaje, basados en el respeto y valoración personal, “esto significa, aceptar las diferencias personales y fomentar en cada alumno un sentido de tolerancia, respeto y aprecio por la diversidad humana. Cada individuo es inherentemente creativo, tiene necesidades y habilidades físicas, emocionales, intelectuales y espirituales únicas, y posee una capacidad ilimitada para aprender... la escolaridad debería ser transformada de forma que respetando la individualidad de cada persona, y construyendo una verdadera comunidad de aprendizaje en la que la gente aprenda de las diferencias de los demás, estaremos enseñando a valorar sus propias cualidades personales, y potenciando a que se ayuden unos a otros. Como resultado de ello, se ha de tener en cuenta las necesidades de cada aprendiz” (Yus, 2001: 246-247).

1.5.2.3. **EXPERIENCIA**

Se plantea que la educación en la institución educativa es un asunto de experiencia, que es dinámica, en crecimiento y permite al estudiante un contacto que potencia la significatividad del mundo. Por eso “creemos que la educación conecta al aprendiz con las maravillas del mundo natural, a través de situaciones experienciales que sumerjan al alumno en la vida y la naturaleza. La educación conecta al aprendiz con los trabajadores del mundo social a través de un contacto real con la vida económica y social de la comunidad. Y la educación pone en contacto al alumno con su propio mundo interior a través de las artes, el diálogo honesto y momentos de reflexión tranquila; sin este conocimiento de sí mismos, todo conocimiento es superficial y sin propósitos” (Yus, 2001: 247-248). La pedagogía en la institución educativa parte de la experiencia y regresa a ella, ya sea transformada en experiencia pensada de manera social o individual.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

1.5.2.4. **INTEGRALIDAD U HOLISMO**

Al ser el holismo un paradigma emergente que corrige las concepciones reduccionistas y mecanicistas, a través de la construcción de una concepción amplia de las ciencias y de las posibilidades humanas, se plantea que para la institución educativa la educación se orienta sobre dos grandes ejes: el conocimiento científico- tecnológico, artístico, cultural y motriz por un lado y, por otro, la sensibilidad y el conocimiento interior de cada persona. Para ello se erige como principio la integralidad u holismo. Deseamos muy buenos estudiantes en el conocimiento de las áreas y a su vez muy buenos seres humanos. Por ello, “reclamamos la globalidad de los procesos educativos y la transformación de las instituciones educativas y las reglamentaciones requeridas para alcanzar estas metas. La globalidad implica que cada disciplina académica proporciona meramente una perspectiva diferente sobre el rico, complejo e integrado fenómeno de la vida. La educación holística celebra y hace constructivo el uso del desarrollo, las visiones alternativas de la realidad y las múltiples formas de conocimiento. No son solo los aspectos intelectuales y vocacionales del desarrollo humano los que necesitan ser nutridos y guiados, sino también los aspectos físicos, sociales, morales, estéticos, creativos y, en un sentido no sectario, los espirituales” (Yus, 2001: 248).

1.5.2.5. **MAESTRO FACILITADOR, AUTÓNOMO, ARTISTA Y RIGUROSO**

El principio de un maestro que facilita el aprendizaje, que se asume también como aprendiz, que es autónomo desde el punto de vista pedagógico, artista y con una mente aguda, rigurosa y sensible, proclama la posibilidad de tener maestros con alto grado de motivación para la formación de los estudiantes y con una mente integral. De aquí que se asuma la enseñanza como un campo de pensamiento, reflexión y conocimiento “ que requiere una combinación de sensibilidad artística y una práctica científicamente asentada... mantenemos que estos educadores deben ser facilitadores del aprendizaje que es un proceso orgánico y natural... requieren autonomía para el diseño de entornos de aprendizaje que sean apropiados para las necesidades particulares de sus alumnos... reclamamos nuevos modelos de formación para el profesorado que incluya el cultivo del propio interior del profesorado y su despertar creativo... cuando los educadores están abiertos a su



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

propio ser, logran un coaprendizaje y unos procesos de cocreación con el aprendiz. En estos procesos el profesor es aprendiz y el aprendiz es profesor, lo que requiere la enseñanza es una sensibilidad exquisita hacia los retos del desarrollo humano, no un lote de métodos y materiales preempaquetados. Reclamamos profesores centrados en el aprendiz que muestren una reverencia y respeto por los individuos. Reclamamos la desburocratización de los sistemas escolares, de forma que las escuelas (así como las casas, parques, el mundo natural, el lugar de trabajo y todos los lugares de aprendizaje) puedan ser espacios de encuentro humano genuino (Yus, 2001: 249).

1.5.2.6. **LIBERTAD DE ELECCIÓN**

Este principio se refiere a la libertad de las familias para elegir la educación, y fundamenta todas las acciones de aprendizaje y formación de la institución educativa, así mismo postula que la educación con libertad permite la formación de seres humanos integrales, responsables, solidarios y tolerantes, también involucra “la libertad de investigación, de expresión y de crecimiento personal. En general, se debería permitir que los alumnos realicen acciones auténticas sobre su aprendizaje” (Yus, 2001: 250).

1.5.2.7. **PARTICIPACIÓN**

Se postula una educación verdaderamente democrática en la cual los niños y jóvenes puedan participar de forma significativa en la vida de la escuela, la comunidad y el planeta. Para ello “los ciudadanos deben ser capacitados para pensar crítica e independiente... y cambiar en torno a la empatía, las necesidades humanas compartidas, la justicia, y la animación de un pensamiento original y crítico” (Yus, 2001: 251).

1.5.2.8. **CIUDADANÍA GLOBAL**

El principio de ciudadanía global implica que la educación de la institución educativa integra a los valores tradicionales de la región, el departamento y el país, los valores globales de los derechos humanos personales, sociales, culturales, políticos, económicos y ecológicos, el respeto al multiculturalismo y a la diversidad étnica, cultural y personal, la equidad de género y el desarrollo



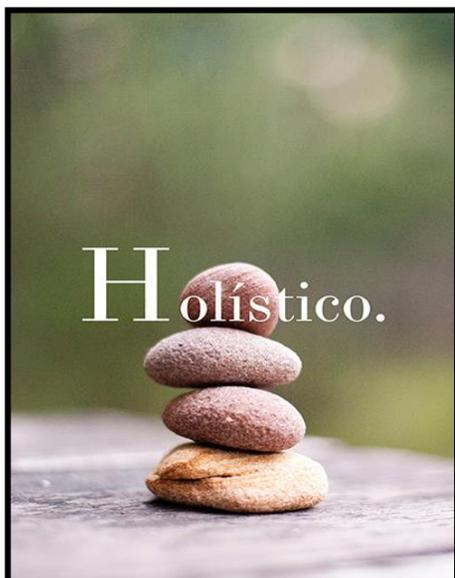
GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

sostenible. “la educación global está basada en una aproximación ecológica, que enfatiza la conectividad e interdependencia de la naturaleza y la vida humana y su cultura. La educación facilita la toma de conciencia del papel de un individuo en la ecología global, lo que incluye la familia humana y a otros sistemas de la tierra y del universo. Un objetivo de la educación global es abrir mentes. Esto se cumple a través de estudios interdisciplinarios, experiencias que fomentan la comprensión, reflexión y el pensamiento crítico, y una respuesta creativa”. (Yus, 2001: 252.)

1.5.2.9. **ALFABETIZACIÓN DE LA TIERRA, LA ESPIRITUALIDAD Y EDUCACIÓN**

Al reconocer al planeta como un sistema complejo vivo y en el cual toda forma de vida está conectada de manera interdependiente, se postula el principio de una educación que promueva la valoración, respeto, cuidado, protección y uso racional del entorno, así como una integración del estudiante con su ser interior y la conciencia del desarrollo sostenible como una opción de elevar el bienestar personal y colectivo de la comunidad local, es decir, “una educación que promueva la alfabetización de la tierra para incluir una conciencia de la interdependencia planetaria, la congruencia del bienestar personal y global.” (Yus, 2001: 252.).

1.5.3. **CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN HOLISTA O INTEGRAL**



En los referentes filosóficos ya se había planteado una concepción de la educación, ahora queremos profundizar un poco más desde la pedagogía holista. En efecto, la educación holística o integral se comprende como “un campo de indagación para enseñar y aprender, que se basa en principios acerca de la conciencia humana y la relación entre los seres humanos y el universo que habitan. Su propósito es nutrir el potencial humano por ello la educación holista se mueve desde el conocimiento al conocimiento del mundo, de la espiritualidad a la sociedad” (Gallegos, 1999:47). Así pues, no es una teoría, ni una ideología, ni un método, es un campo donde emergen conceptos, dispositivos de aprendizaje y de



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

enseñanza y propuestas de reconceptualización o reconfiguración de los conceptos creados en otras ciencias que se trasladan y se reconceptualizan por la pedagogía holista o integral.

Este proceso es posible gracias a la existencia de conceptos claves de la pedagogía como formación, conocimiento, aprendizaje, método, enseñanza, instrucción, ser humano, maestro, escuela.

ARTÍCULO 2: PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN Y DEFINICIONES.



La evaluación en la institución educativa Emiliano García se concibe como un **PROCESO SISTEMÁTICO Y PERMANENTE** que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la participación del estudiante en los procesos de autoevaluación, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la

gestión docente en los momentos y espacios oportunos. (Tomada de la revista Magisterio - número 10)

2.1. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

2.1.1. **DEMOCRÁTICA:** Que posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la hetero-evaluación y la meta-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los Principios Institucionales.

2.1.2. **INTEGRAL:** Donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño que evidencian los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes,

2.1.3. **CUALITATIVA:** Teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto supone un proceso que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.

2.1.4. **HOLÍSTICA:** Que permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna.

2.1.5. **CONTINUA:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

2.1.6. **SISTEMÁTICA:** Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

2.1.7. **FLEXIBLE:** Se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

2.1.8. **INTERPRETATIVA:** Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

2.1.9. **PARTICIPATIVA:** Porque es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

el fin de alcanzar entre otras las competencias Básicas, Laborales y Ciudadanas con la orientación y acompañamiento del profesor.

2.1.10. **FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

2.2. DEFICIENCIAS



2.2.1. **EVALUACION DEL APRENDIZAJE:** Conjunto de nociones y acciones articuladas, establecidas y adoptadas por el Consejo Directivo en torno al aprendizaje escolar que tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, determinar la promoción de los estudiantes, garantizar el debido proceso evaluativo y lograr la formación integral del estudiante. En esta se tendrá en cuenta:



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

- 2.2.1.1. AUTOEVALUACIÓN:** Es el reconocimiento que hace el evaluado acerca del desarrollo de su proceso de aprendizaje, que le posibilita generar estrategias de mejoramiento
- 2.2.1.2. HETEROEVALUACIÓN:** Es el reconocimiento que hace el evaluador acerca del desempeño del evaluado.
- 2.2.1.3. COEVALUACIÓN:** Es la evaluación realizada entre pares, de una actividad o trabajo realizado.
- 2.2.1.4. METAEVALUACIÓN:** Considerada como aquella investigación sistemática cuyo objetivo es emitir un juicio acerca de la calidad o los méritos de una evaluación. La evaluación se convierte, de esta forma, en el objeto de estudio del metaevaluador (Stufflebeam, 1981, 1987; Scriven, 1967, 1991).
- 2.2.2. LA COMPETENCIA:** “Entendida como saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y destrezas y actitudes
- 2.2.3. LAS COMPETENCIAS:** Están en el centro del quehacer de la institución educativa desde el preescolar y constituye el núcleo común del currículo en todos los niveles educativos. Hacen posible la integración de los distintos niveles educativos, así como las diversas ofertas institucionales, bajo un concepto de educación permanente, que inicia en la primera infancia y continúa a lo largo de la vida, aún después que los individuos finalizan su escolarización
- 2.2.4. CONOCIMIENTO:** Información y experiencias que desarrollan la capacidad intelectual, de habilidades y destrezas que se puede medir a través de métodos cualitativos, cuantitativos y psicométricos
- 2.2.5. CONOCIMIENTO DECLARATIVO:** Implica un “**saber explicar algo**”, es un conocimiento que ayuda a tomar decisiones, es necesario para entender los problemas y así poder resolverlos y se emplea para que los estudiantes entiendan los conceptos, el contenido o información verbal, se construye a partir de planteamientos como: ¿Es...? ¿Qué es...? ¿Cómo es...? ¿Cuáles son las características más significativas de...? ¿En qué se diferencia o en que se parece... de...?.



- 2.2.6. CONOCIMIENTO PROCEDIMENTAL:** Responde a la pregunta **¿cómo?**, es aquel conocimiento que se refiere a la ejecución de procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas, métodos, entre otros; este conocimiento está relacionado con los componentes prácticos del saber, es decir, con el conjunto de acciones ordenadas que el estudiantes debe llevar a cabo para alcanzar una meta o con el desempeño mostrado al realizar una actividad, por lo tanto corresponde al **“saber hacer”**,
- 2.2.7. CONOCIMIENTO ACTITUDINAL:** Comprende el **“saber ser”**, donde se integran las actitudes (son el reflejo de los valores que posee una persona), conductas, valores, normas, ética personal y profesional, que están implícitas en los contenidos correspondientes a un nivel educativo. Dentro de este conocimiento encontramos la participación, iniciativa, el respeto, la responsabilidad, la autorregulación, para la búsqueda de algunos fines como consensos, libertad, paz, justicia. Este tipo de conocimiento lleva a que el estudiante disfrute con la gestión y optimización de su propio aprendizaje, al desarrollar actitudes de agrado y disfrute por la forma de mejorar su aprendizaje
- 2.2.8. INCLUSIÓN:** Es un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. La inclusión busca que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades educativas y reciban una educación adecuada a sus necesidades y características personales.

2.3. CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN



La enseñanza es el conjunto de acciones e influencias destinadas a desarrollar y cultivar las aptitudes intelectuales, conocimientos, competencias, hábitos y conductas del individuo, posibilita el logro y el máximo desarrollo posible de su personalidad, de modo que



pueda aportar una contribución positiva a la sociedad en la que vive. En ese sentido los fines de la Ley 115 de 1994 son el marco referencial de la evaluación si anotamos entre otros fines descritos: “La formación en el respeto”...; “La formación para la participación”... “La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos; “El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica”; “El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica”; “La formación en la práctica del trabajo”; “la capacidad para crear, investigar”...

ARTÍCULO 3. POLÍTICA DE EVALUACIÓN.

Hablar de educación y evaluación integral es aceptar que los procesos educativos atienden las distintas dimensiones del ser humano, de la sociedad y de la cultura.

Profundizando en el concepto integral encontramos que se refiere a las partes que entran en la composición de un todo completo, en la conformación de una estructura total, integrada, diferente e irreductible a la suma de las partes o componentes. No es la simple acumulación o agregado de elementos parciales que se suman o se juntan para lograr el todo, sino que encierra la idea de construcción ordenada y articulada de una estructura, en la que son importantes las interrelaciones que, a su vez, forman unidad.

La evaluación está llamada a proporcionar un conocimiento, lo más adecuado posible, de la formación de personas integrales y competentes evaluando al hombre y a la mujer como una estructura total desde: el ser, el conocer, el hacer, el actuar, el tener y el trascender.

La evaluación debe considerar aspectos tan importantes como: el desarrollo socio – afectivo, la trascendencia, la autonomía, la inteligencia emocional, el ser personal como totalidad. Se debe evaluar el entorno y el contexto en el que se desenvuelve el estudiante y los múltiples factores que lo pueden afectar en su desarrollo.

Además la evaluación asume que su objeto lo constituye el dominio de los estándares básicos de competencias de cada área curricular y el proceso de formación que funcionan como parámetros de referencia para determinar los progresos y dificultades de los educandos.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

La evaluación se constituye en un indicador que posibilita determinar la efectividad y el grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes y permite al docente valorar su propia labor y reflexionar en torno a ella para reorientarla y corregirla, de manera que contribuya, significativamente, a mejorar los procesos de enseñanza en el aula para promover un mejor aprendizaje.

Por lo tanto, para la Institución Educativa Emiliano García se asume el concepto de competencia: “Entendida como saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y destrezas y actitudes”; la evaluación de los educandos es continua e integral, y se hará con referencia a cuatro (4) períodos de diez (10) semanas cada uno.

Como propósitos de evaluación se tendrán en cuenta los definidos en el Decreto 1290 de 2009, los cuales son:

- 1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.**
- 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.**
- 3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.**
- 4. Determinar la promoción de estudiantes.**
- 5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.**

CAPÍTULO DOS EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

PROCESOS DE VALORACIÓN.

ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 4.1.1.** La evaluación será Integral, es decir que se evaluarán las dimensiones del ser humano: Cognitiva, comunicativa, biofísica, actitudinal y valorativa (ético), artístico y estético y espiritual.
- 4.1.2.** La evaluación será diagnóstica, formativa.
- 4.1.3.** La evaluación será intersubjetiva, con la participación de los agentes educativos, además se implementará la paraevaluación y la meta evaluación.
- 4.1.4.** La evaluación dará cuenta de las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales.
- 4.1.5.** La evaluación tendrá en cuenta el desarrollo de los ritmos y estilos de aprendizajes como también las debilidades de los estudiantes para aplicarles los planes de apoyo.

4.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se define la Promoción en la Institución Educativa EMILIANO GARCIA, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha alcanzado adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, por lo tanto, se definen como criterios de promoción los siguientes:

- 4.2.1.** Se promoverán al grado siguiente los estudiantes de la básica y la media que al terminar el año lectivo obtengan como mínimo, desempeño básico en todas las áreas.
- 4.2.2.** El estudiante que obtenga desempeño bajo en dos (2) o más áreas al finalizar el año lectivo, deberá repetir el grado.
- 4.2.3.** El estudiante que obtenga desempeño bajo en un (1) área (definidas por el Ministerio de Educación y el Plan de Estudios), al finalizar el año lectivo deberá presentar un plan de apoyo durante la primera semana del siguiente año escolar.
El plan de apoyo comprende:
 - 1. Un trabajo escrito que debe reclamar el día de la entrega final de notas, tendrá un valor del 20 %.
 - 2. Sustentación de dicho trabajo escrito, tendrá un valor del 50 %. (Diálogos, exposiciones, conversatorios, juegos lúdicos y didácticos, entre otros) que no sea igual o similar al examen que se le aplicará.
 - 3. Un examen, tendrá un valor del 30 %.
- 4.2.4.** No se promoverán estudiantes que presenten inasistencia a las actividades pedagógicas del 20 % del total de las horas efectivas anuales continuas o discontinuas, así:
 - 4.2.4.1.** Básica secundaria y media tiene 1.200 horas efectivas anuales, con 240 horas no se promueve.
 - 4.2.4.2.** Básica primaria tiene 1.000 horas efectivas anuales, con 200 horas no se promueve.
- 4.2.5.** Se promoverán al CLEI siguiente los estudiantes que aprueban todos los módulos del respectivo CLEI.

4.3. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

4.3.1. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias:

1. Obtener como mínimo, desempeño básico en todas las áreas.
2. 80 horas de trabajo social.
3. 50 horas de Constitución Política.
4. Estar a paz y salvo con la Institución



4.3.2. El estudiante del grado undécimo que obtenga desempeño bajo en UNA (1) ÁREA, y pase el examen de ingreso a la universidad oficial (cualquiera del país) durante ese año, será graduado.

4.3.3. El estudiante del grado undécimo que obtenga una valoración igual o superior al promedio nacional, en una o más áreas que evalúa el ICFES a través de las pruebas SABER ONCE, y que haya obtenido desempeño bajo, será tomado como criterio a su favor para la promoción, homologando a desempeño básico dichas áreas.

4.3.4. El estudiante del CLEI 6 obtendrá el título de Bachiller siempre y cuando apruebe todos los módulos y cumpla con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución. Además debe cumplir con 50 horas de Constitución y 80 horas de servicio social, excepto aquellos que presenten certificado laboral o que pertenezcan a alguna asociación comunitaria, tales como: Acción Comunal, defensa Civil; Cruz Roja, Bomberos.

PARÁGRAFO 1: La Comisión de Evaluación y Promoción, previo análisis de las evidencias presentadas por los docentes, determina la promoción o no promoción de los estudiantes.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

4.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

4.4.1. PROCEDIMIENTO

Para el desarrollo de este Artículo, los docentes directores de los grados de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), entregarán informe escrito al Consejo Académico recomendando la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el Padre de Familia del estudiante y el estudiante que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

4.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESTUDIANTES QUE NO FUERON PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR.



Los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior podrán al finalizar el primer período académico solicitar la promoción al grado siguiente si cumplen con los siguientes criterios:

- 4.5.1.** En la(s) área(s) que haya(n) sido motivo de la reprobación el estudiante debe demostrar un desempeño alto o superior en el primer período y realizar durante el período las actividades de apoyo que den cuenta de los estándares del grado de repitencia, propuestas por el docente.
- 4.5.2.** En las demás áreas debe obtener como mínimo desempeño básico, es decir, no debe solicitar la promoción al grado siguiente si en una o más áreas obtuvo desempeño bajo.
- 4.5.3.** Los docentes deben elaborar el plan de nivelación para los estudiantes promovidos y los estudiantes deben ponerse al día con los compromisos del primer período, del grado al cual fueron promovidos.



ARTÍCULO 5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la Valoración de los desempeños de los estudiantes del Plan de Estudios, en la Básica Primaria, en la Básica Secundaria y la Media, la institución acoge la siguiente escala:

De 0.0 a 3.3	Desempeño Bajo
De 3.4 a 4.0	Desempeño Básico
De 4.1 a 4.6	Desempeño Alto



De 4.7 a 5.0	Desempeño Superior
---------------------	---------------------------

Para el bachillerato Digital se aplicará la siguiente tabla de valoración:

De 0.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

PARÁGRAFO 2: El sistema redondeará, teniendo en cuenta si la fracción es igual o mayor a 5 (cinco).

5.1. LA VALORACIÓN DE CERO (0)

Se tendrá en cuenta sólo en los siguientes casos:

- 5.1.1. cuando el estudiante decide libremente no entregar la actividad
- 5.1.2. cuando se deja de asistir a clases sin causa justa
- 5.1.3. cuando el estudiante marca la hoja pero no desarrolla la actividad propuesta.





GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

5.2. DEFINICIÓN DE DESEMPEÑOS

Para la Institución Educativa Emiliano García, asumimos como definición de desempeños los siguientes:

5.2.1. DESEMPEÑO SUPERIOR

Se le asigna al estudiante cuando da cuenta del desarrollo de las competencias básicas, laborales generales y ciudadanas, y las superan, de acuerdo con los lineamientos curriculares, las orientaciones y los estándares para cada grado o conjunto de grado en cada período del año lectivo o al finalizar el año.

Se puede considerar con desempeño superior a los estudiantes que:

- 5.2.1.1. Generan acciones que implican la solución de problemas;
- 5.2.1.2. Construyen mundos posibles;
- 5.2.1.3. Establecen regularidades y generalizaciones;
- 5.2.1.4. Proponen alternativas para la solución de conflictos sociales;
- 5.2.1.5. Elaboran alternativas de explicación a un evento o a un conjunto de ellos;
- 5.2.1.6. Confrontan las perspectivas presentadas en un texto, una situación o unas relaciones;
- 5.2.1.7. Crean significados nuevos.
- 5.2.1.8. Sus acciones son coherentes con los acuerdos establecidos en el manual de convivencia

En síntesis: Aplican, crean, cuestionan, diseñan, conjeturan, inventan, predicen, deciden, producen, construyen, resuelven, reestructuran, formulan, transfieren, modelan.

5.2.2. DESEMPEÑO ALTO

Se puede considerar con desempeño alto a los estudiantes que:

- 5.2.2.1. Sustentan una determinada posición;
- 5.2.2.2. Infieren y establecen relaciones de causalidad y suficiencia de condiciones determinadas;
- 5.2.2.3. Dan explicaciones y razones coherentes y consistentes que articulen contenidos explícitos y que se puedan derivar de lo planteado en los dispositivos pedagógicos.
- 5.2.2.4. Plantean secuencias lógicas de una organización textual y validan una afirmación a partir de casos particulares.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

- 5.2.2.5. Defienden con razones y argumentos una tesis, a fin de sustentar una hipótesis.
- 5.2.2.6. Cumple con los acuerdos establecidos en el manual de convivencia.

En síntesis: demuestran, comprenden, relacionan, explican, sustentan, juzgan, infieren, concluyen, evalúan, experimentan, analizan, sintetizan, deducen, validan, generalizan, estructuran, esquematizan, transforman, utilizan, interactúan, conjeturan, asocian, reconstruyen.

5.2.3. DESEMPEÑO BÁSICO

Se puede considerar con desempeño básico a los estudiantes que:

- 5.2.3.1. Alcanzan los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional y el manual de convivencia.

En síntesis: observan, localizan, presentan, identifican, señalan, reconocen, entienden, ilustran, representan, agrupan, contrastan, describen, distinguen, codifican, simbolizan, especifican, diferencian, clasifican, conceptualizan, indican, organizan, registran.

5.2.4. DESEMPEÑO BAJO

Se puede considerar con desempeño bajo a los estudiantes que no alcanzan los desempeños básicos.

5.3. DEL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA

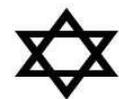
La evaluación de los estudiantes en Educación Religiosa hará parte de los informes periódicos de evaluación y del informe general del desempeño de los estudiantes y será tomada en cuenta para su promoción. En todo



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

caso, al estudiante que opte por no tomar la educación religiosa ofrecida por la Institución Educativa Emiliano García se le ofrecerá un programa alternativo:

- 5.3.1.** Con sus padres de familia, y si es conveniente con el Pastor o Líder de la comunidad religiosa a la que pertenece, se adecuarán los desempeños para que el estudiante pueda realizar sus actividades.
- 5.3.2.** Si la familia opta para que el estudiante no entre al aula de clase en la hora de Educación Religiosa, se le asignará un espacio dentro de la Institución Educativa para que responda por sus actividades.
- 5.3.3.** Las actividades deben ser calificadas por el docente quien tiene especialidad o los estudios correspondientes al área y tiene certificación de idoneidad expedida por la respectiva autoridad eclesiástica, según lo establecido en el literal i) artículo 6 de la ley 133 de 1994.
- 5.3.4.** Si un estudiante manifiesta no tener ningún credo religioso y opta por no recibir la clase de Educación Religiosa, deberá realizar actividades de cultura religiosa, respondiendo por los desempeños, previa concertación con sus padres de familia.



La Institución Educativa Emiliano García facilitará a los miembros de la comunidad educativa, la realización y participación en los actos de oración, de culto y demás actividades propias del derecho a recibir asistencia religiosa, así como a los que no profesen ningún credo religioso ni practiquen culto alguno el ejercicio de la opción de abstenerse de participar en tal tipo de actos. Estas actividades se deben realizar de conformidad con los literales e) y f) del artículo 6º y

el artículo 8º de la Ley 133 de 1994, y con lo dispuesto conforme al **DECRETO 4500** del 19 de diciembre de 2006.

5.4. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

El comportamiento de los estudiantes se evalúa integralmente en cada área y/o asignatura de acuerdo con los criterios definidos en los desempeños de las mismas.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

En todos los casos se debe cumplir con el conducto regular y el debido proceso y lo expresado en el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 6. DE LAS EXCUSAS

El estudiante que falte a actividades académicas debe presentar ante el coordinador encargado de cada jornada **UNA EXCUSA JUSTIFICADA** el día que regrese a clases. Si esta excusa es aceptada, el estudiante tiene hasta tres días hábiles para ponerse de acuerdo con el docente y presentar las actividades académicas realizadas durante su ausencia.

6.1. JUSTA CAUSA DE INASISTENCIA

- 6.1.1. Enfermedades que generen incapacidad médica la cual debe estar soportada por un certificado médico de una institución prestadora de servicios de salud.
- 6.1.2. Participación en eventos pedagógicos como deportivos, culturales o académicos que deben ser autorizados por coordinador académico quien tramita las pólizas.
- 6.1.3. Muerte de un familiar, de acuerdo con los grados de consanguinidad contemplados en la ley vigente.
- 6.1.4. Trámites que se deriven del cumplimiento de cualquier participación o diligencia personal e intransferible ante entidades públicas o privadas.
- 6.1.5. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Entiéndase por fuerza mayor o caso fortuito aquella circunstancia imprevisible y ante la cual la persona es incapaz de resistir.

PARÁGRAFO 3: Las justas causas contempladas en los numerales 6.1.3, 6.1.4 y 6.1.5 deben estar soportadas en documentos o cartas personales que den cuenta de los hechos que se aducen.

PARÁGRAFO 4: Se entiende por coordinador encargado:

- * Básica secundaria y media: Coordinación de Convivencia
- * Básica primaria: Coordinación Académica



- * Bachillerato para adultos con cada docente de ciclo
- * Si por alguna razón falta el coordinador de la jornada, se debe acudir al otro coordinador.
- * Si faltan ambos coordinadores, por jornada hay un docente designado para realizar el proceso de excusas.

CAPÍTULO TRES

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEE

ARTÍCULO 7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En todo lo que comprende el proceso de evaluación, evaluaciones parciales o totales que se hace a los estudiantes, se tendrán en cuenta los procesos de aula, de la siguiente manera:

- 7.1. Se definen las competencias y sus respectivos desempeños en cada área y/o asignatura en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, los lineamientos curriculares, las orientaciones y los estándares básicos de competencias, objetivos por niveles, visión y misión de la institución.
- 7.2. Se establecen las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de las áreas y/o asignaturas, de tal forma que tenga correspondencia con las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.
- 7.3. Se observará el trabajo de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, tareas, ensayos, exposiciones, exámenes, comportamientos, trabajo en equipo, sustentaciones, demostraciones,



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

aptitudes, valores, desempeño personal y social y otros que incidan en su proceso de formación integral.

- 7.4. Cada docente elabora los juicios valorativos de acuerdo con la naturaleza de su área y/o asignatura, que deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones y/o facilidades para alcanzarlo, dejando las evidencias que permiten soportar las valoraciones de los desempeños asignados.
- 7.5. Finalmente se toman las decisiones que permitan a los estudiantes obtener los más altos niveles de competencias e indicadores de desempeños y que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo plasmados en las escalas valorativas, cualitativas y conceptuales descritas anteriormente.

ARTÍCULO 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Entendida la evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIANO GARCÍA, como un proceso continuo, los docentes aplican acciones conducentes al fortalecimiento del proceso académico en todo momento, al finalizar cada clase, tema, unidad o periodo, realizando actividades diversas como: ensayos, sociodramas, testimonios, entrevistas, encuestas, archivos, estudio de caso, diario de campo, guía de observación, historias de vida, cuestionarios, grabaciones, redes semánticas, grafico t, fichas , phillips 66, árbol de problemas, línea de tiempo, pruebas tipo Saber e ICFES, foros, debates, mesa redonda, torbellino de ideas, panel , salidas de campo, seminario alemán, juego de roles, mapas mentales, mentefactos, mapa conceptuales, heurísticos uv, cartografía conceptual, juegos, canciones, pinturas, exposiciones, pruebas escritas, diálogos personales o grupales, tareas, consultas, sustentaciones, ejercicios de afianzamiento y de profundización...etc., diálogo e informe a padres y madres de familia o acudientes con el propósito de comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

Igualmente, se realizarán actividades de nivelación a estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno y en caso de mantenerse los desempeños bajos, se le elaborará el plan de apoyo personalizado para que supere sus dificultades.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- 8.1. Se identificarán las limitaciones, las habilidades y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- 8.2. Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- 8.3. Se designarán estudiantes monitores con desempeño superior, para ayudar a los que tengan dificultades.
- 8.4. **ACTIVIDAD DE APOYO:** Son todas aquellas actividades pedagógicas encaminadas a superar el desempeño bajo en los estudiantes que presentaron trabajos, talleres y/o evaluaciones durante el periodo académico.
 - 8.4.1. Estos espacios formales de enseñanza aprendizaje son realizados durante el periodo académico, donde el estudiante puede solicitar al docente la actividad de apoyo.
 - 8.4.2. El docente, teniendo en cuenta el progreso en los desempeños de ese trabajo, taller y/o evaluación a través de la actividad de apoyo, cambia la nota que puede promediar o reemplazar.
 - 8.4.3. No tienen derecho a la actividad de apoyo los estudiantes que tienen nota de cero (0.0).



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

8.5. ACTIVIDAD DE APOYO CON DESEMPEÑO BAJO EN UN PERIODO: El estudiante que a la semana 8 del periodo, va con desempeño bajo en cualquier área, deberá presentar un plan de apoyo en la semana 9.

El plan de apoyo comprende:

- 8.5.1 Un trabajo escrito que debe reclamar al docente, tendrá un valor del 20 %.
- 8.5.2 Sustentación de dicho trabajo escrito, tendrá un valor del 40 %.
- 8.5.3 Un examen, tendrá un valor del 40 %.
- 8.5.4 El registro de esta actividad quedará en las planillas de seguimiento en el MASTER 2000

ARTÍCULO 9. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

9.1. INTEGRANTES

Se conforma una comisión de evaluación y promoción por cada grado, integrada por:

- 9.1.1. El rector o a quien designe
- 9.1.2. Tres docentes del mismo grado
- 9.1.3. Un padre de familia que tenga su hijo(a) en el mismo grado

El personero escolar solo estará en la reunión final de cada grado como garante de los derechos y deberes de los estudiantes, tiene voz pero no voto.

El maestro de apoyo pedagógico asiste como garante de los estudiantes con condiciones especiales, tiene voz pero no voto.

Para la reunión de comisión de evaluación y promoción deben asistir todos los integrantes; en caso de que no pueda asistir debe delegar otro en su representación.



9.2. TAREAS

- 9.2.1. Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y velar por el cumplimiento del SIEE.
- 9.2.2. Analizar y tomar decisiones de promoción y no promoción de los estudiantes como única instancia.

9.3. FUNCIONES

- 9.3.1. Reunirse al finalizar cada período y extraordinariamente cuando lo consideren necesario.
- 9.3.2. Elaborar acta de cada reunión en libro foliado por cada grado (decisiones, observaciones y recomendaciones).
- 9.3.3. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

- 9.3.4. Hacer las recomendaciones generales a los profesores u otras instancias de la institución en términos de la evaluación, actividades especiales de motivación de los estudiantes con desempeños superiores y la elaboración de los planes de apoyo.
- 9.3.5. Evaluar el cumplimiento de los compromisos, actividades especiales de motivación de los estudiantes con desempeños superiores y la elaboración de los planes de apoyo.
- 9.3.6. Realizar el proceso de promoción y no promoción de los estudiantes.

El Consejo Directivo mediante acuerdo adopta la Comisión de Evaluación, además de reglamentar su funcionamiento y los procedimientos a seguir.

ARTÍCULO 10. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Karl Popper afirma “Que realizamos más progresos al reflexionar sobre nuestros errores que al descansar en nuestras virtudes”.



Por lo tanto, la autoevaluación “es un proceso autoformativo que permite que los estudiantes reflexionen sobre sus expectativas, intereses y características del proceso de aprendizaje que vienen desarrollando”. Esta la realiza el estudiante y se concibe como un proceso autónomo y colectivo, permanente, participativo, dinámico, coherente, de reflexión, análisis y toma de decisiones, a través del cual analiza su realidad en el ámbito escolar.

La autoevaluación es ser consciente que los procesos de aprendizaje son susceptibles de mejoramiento y por ende aproximarnos al ideal, al sueño que se tiene como individuo en continuo proceso de formación, es asumir la autoevaluación como una cultura que se arraiga en nuestra cotidianidad.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

La evaluación referida a la autoevaluación debe sustentarse en principios éticos, entre otros, como la veracidad, la honestidad, la transparencia y la responsabilidad que hagan de ella una práctica validada por la comunidad educativa.

De acuerdo con lo anterior, los procesos de autoevaluación de los estudiantes se implementará en todas las áreas y/o asignaturas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes en una intención netamente formativa que conduzca a la toma de conciencia frente a su proceso de aprendizaje, y que le ayude al estudiante a identificar sus dificultades y avances en su desempeño. Para ello se realizarán ejercicios, test, cuestionarios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación entre otros, que le permita al estudiante después de la autoreflexión, reorientar sus aprendizajes, actitudes y comportamientos, si es necesario.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- 10.1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (competencias, componentes, actividades, metodologías, y en general de todo lo relacionado el proceso de Evaluación).
- 10.2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- 10.3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.
- 10.4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

10.5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

PARÁGRAFO 5: al finalizar cada período académico, la Autoevaluación se tendrá en cuenta para establecer el desempeño final del período en el área y/o asignatura.

ARTÍCULO 11. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

Se elaborarán planes de apoyo para estudiantes que presenten desempeños bajos o desempeños superiores durante cada período escolar;

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo no fueron promovidos, tendrán como plazo el primer periodo académico para realizar las actividades propuestas en los planes de apoyo para superar los desempeños bajos. Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, sustentación, ensayos y otras, programadas y elaboradas por cada profesor en su respectiva área y/o asignatura, las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes en fechas que fijará la institución.

Los planes de apoyo deben atender las particularidades de cada estudiante

11.1. El docente debe entregar a Coordinación y a la Comisión de Evaluación la programación de las acciones necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

11.2. El Coordinador presenta el Informe Académico de cada periodo al Consejo Académico y a la Comisión de Evaluación para que establezcan estrategias de mejoramiento y acciones para desarrollar con estudiantes, padres de familia y educadores.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

11.3. Citación a estudiantes con Desempeño Académico Bajo y sus Padres de Familia para socializar estrategias de mejoramiento y firma de compromisos por parte de padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes.

ARTÍCULO 12. SEGUNDO EVALUADOR

El estudiante que no esté de acuerdo con la valoración de desempeño bajo en la evaluación final que el docente asignó, puede solicitar un segundo calificador. Esta solicitud se presenta ante el Consejo Académico donde sustente su petición, adjunte evidencias.

El Consejo Académico puede recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área de la institución o de otra, para realizar la evaluación y valoración, la cual queda como valoración final en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área con desempeño bajo, se escribe el registro dado por el docente titular.

El segundo evaluador tiene ocho (8) días hábiles a partir de la fecha en que fue asignado para dar su concepto sustentado ante el Consejo Académico, quien informa el resultado al estudiante. El coordinador académico vela porque la calificación proferida por el segundo evaluador quede en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”

ARTÍCULO 13. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE.

13.1. ACCIONES DEL RECTOR



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

- 13.1.1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación pedagógica.
- 13.1.2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes.
- 13.1.3. Presentar el proyecto de acuerdo del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Consejo Directivo)
- 13.1.4. Adoptar con el Consejo Directivo el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y articularlo como componente del PEI.
- 13.1.5. Orientar la socialización del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes a la comunidad educativa.

13.2. ACCIONES DE LOS COORDINADORES

- 13.2.1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación pedagógica.
- 13.2.2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- 13.2.3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
- 13.2.4. Realizar seguimiento a las mallas curriculares y a los microcurrículos de manera permanente.
- 13.2.5. Realizar seguimiento a los planes de apoyo de manera permanente.
- 13.2.6. Direccionar, convocar y presidir la comisión de evaluación conformada en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

13.3. ACCIONES DE LOS DOCENTES

13.3.1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación pedagógica.

13.3.2. Participar en la formulación y elaboración del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes a nivel institucional.

13.3.3. Socializar a la comunidad educativa los aspectos esenciales del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

13.3.4. Definir en los microcurrículos de área y/o asignatura, los criterios de evaluación, las competencias y los desempeños, acordes con el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

13.3.5. Participar activamente en la comisión de evaluación conformada en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

13.3.6. Aplicar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

13.3.7. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes y elaborar los planes de apoyo cuando se requieran.

PARAGRÁFO 6:

En caso de incumplimiento de lo establecido en el SIE por parte de un docente o directivo docente se le hará el respectivo requerimiento de la instancia correspondiente (Comisión de Evaluación, Coordinación, Consejo Académico, Consejo Directivo).



ARTÍCULO 14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

- 14.1. Se establecen 4 periodos académicos de 10 semanas cada uno.
- 14.2. En la quinta semana, de cada periodo, se hará reunión de padres de familia para dar a conocer un informe parcial sobre el desempeño de los estudiantes.
- 14.3. Al finalizar cada período académico se entregarán informes a los Padres de Familia sobre el desempeño del estudiante, evidenciando los avances y dificultades de los estudiantes.
- 14.4. Al finalizar el año escolar se entregará un informe final que dé cuenta de los Desempeños de acuerdo con la escala de valoración nacional, así como de la promoción o no promoción del grado, teniendo en cuenta el proceso de formación integral durante el año lectivo.

ARTÍCULO 15. ESTRUCTURA DEL BOLETÍN INFORME DE LOS ESTUDIANTES POR PERIODO

15.1. PARA PREESCOLAR

- 15.1.1. Los desempeños por dimensiones
- 15.1.2. Las faltas de asistencia
- 15.1.3. Las recomendaciones

15.2. PARA BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

- 15.2.1. La escala de valoración nacional
- 15.2.2. La escala de valoración institucional
- 15.2.3. Los desempeños de cada asignatura y área para el periodo
- 15.2.4. Las faltas de asistencia
- 15.2.5. Las recomendaciones para superar los Desempeños Bajos.

15.3. PARA BACHILLERATO DIGITAL

No se entregan informes periódicos.



ARTÍCULO 16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

16.1. INSTANCIAS

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

- 16.1.1. Docente del Área/Asignatura
- 16.1.2. Director de grupo.
- 16.1.3. Coordinación Académica
- 16.1.4. El Consejo Académico.
- 16.1.5. El Rector.
- 16.1.6. El Consejo Directivo.

16.2. PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

- 16.2.1. Solicitud escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.
- 16.2.2. Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del Área/Asignatura, frente al mismo profesor, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

- 16.2.3. Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
- 16.2.4. Presentar Acción de Tutela si llegare el caso.
- 16.2.5. Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia debe hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padre de familia dando respuesta de forma clara, respetuosa y por escrito.

ARTÍCULO 17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.

El SIE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo de Estudiantes, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

- 17.1. **AL CONSEJO DIRECTIVO**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:
 - 17.1.1. Articulación del SIE con el PEI.
 - 17.1.2. Aprobación y validación del SIE.
 - 17.1.3. Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIE.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

- 17.1.4. Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
 - 17.1.5. Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 - 17.1.6. Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.
- 17.2. **AL CONSEJO ACADÉMICO:** Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:
- 17.2.1. Realizar el estudio del SIE.
 - 17.2.2. Definir estrategias para solución de problemas.
 - 17.2.3. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
 - 17.2.4. Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - 17.2.5. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
- 17.3. **AL CONSEJO DE PADRES** le corresponde:
- 17.3.1. Participar en la construcción del SIE.
 - 17.3.2. Participar conjuntamente con los otros integrantes en las Comisiones que se integren y convoquen para el análisis, actualización y difusión del SIE.
 - 17.3.3. Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.
- 17.4. **AL CONSEJO DE ESTUDIANTES** le corresponde:
- 17.4.1. Participar en la construcción del SIE.
 - 17.4.2. Nombrar sus representantes.
 - 17.4.3. Estudio y socialización del SIE.



17.5. **AL PERSONERO** le corresponde:

17.5.1. Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.

17.5.2. Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes con respecto al SIE.

17.5.3. Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso de evaluación de los estudiantes.

ARTÍCULO 18. PROCESOS DE INDUCCIÓN



18.1. Los docentes y estudiantes que ingresen al plantel durante el año escolar y a sus padres, se les debe dar a conocer el Sistema Institucional de Evaluación en reuniones convocadas para tal efecto.

18.2. Por lo menos cada período se realizará una inducción a Padres, Estudiantes y Educadores, si es necesario.

18.3. Se publicarán boletines periódicos a través de páginas Web y correos electrónicos. Esto no sustituye la inducción personal a docentes, estudiantes y padres de familia.

18.4. El establecimiento educativo procurará por todos los medios que el Sistema de Evaluación Institucional haya sido comprendido por la comunidad educativa.

ARTÍCULO 19. ESTRATEGIAS DE MODIFICACIÓN DEL SIEE.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

Las modificaciones al Sistema de Evaluación las podrán proponer el Consejo Académico, El Consejo de Padres y El Consejo de Estudiantes, para ser estudiado por el Consejo Directivo y convocar las instancias que considere pertinentes para su análisis y adopción. Posterior a ello serán socializadas con la comunidad educativa realizando todos procesos reinductivos necesarios.

ARTÍCULO 20. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 20.1. Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Directivo.
- 20.2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- 20.3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- 20.4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- 20.5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- 20.6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- 20.7. A través del consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- 20.8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.



20.9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

ARTÍCULO 21. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

21.1. DERECHOS

21.1.1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales

21.1.2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

21.1.3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

21.1.4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

21.2. RESPONSABILIDADES

21.2.1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

21.2.2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.

ARTÍCULO 22. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

22.1. DERECHOS



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

- 22.1.1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 22.1.2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- 22.1.3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
- 22.1.4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

22.2. RESPONSABILIDADES

- 22.2.1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- 22.2.2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- 22.2.3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
- 22.2.4. Presentar por intermedio del Consejo de Padres, propuestas con alternativas de mejoramiento del sistema institucional de evaluación.

ARTÍCULO 23. REGISTRO ESCOLAR

En el establecimiento educativo se lleva un Libro de Registro Escolar que contenga, además de los datos de identificación personal de los estudiantes, el informe final de valoración de cada uno y las novedades académicas que surjan.

El Libro de Registro Escolar debe estar empastado, foliado, con acta de apertura y firmado en cada uno de los registros de los estudiantes por el Rector del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 24. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

El título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado al estudiante al concluir el plan de estudios, los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales o reglamentariamente definidos.

El título de Bachiller se otorga a quienes hayan culminado satisfactoriamente la Educación Media y hará mención de la formación académica o técnica recibida especificando además, la especialidad cursada.

El título de Bachiller habilita plenamente al educando para cursar estudios de la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras de pregrado.

ARTÍCULO 25. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado o de los informes periódicos, en caso de no haber culminado el año escolar.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade a otro establecimiento educativo, será matriculado en el grado al que fue promovido antes de expedírsele la constancia. Dicha constancia deberá estar especificada en la Escala de Valoración Nacional.

El establecimiento educativo implementará procesos de apoyo para estudiantes que lleguen transferidos de otros establecimientos cuando, a través de una evaluación diagnóstica, considere que los estudiantes necesitan refuerzos para estar acorde con las exigencias académicas (Lo determina la Comisión de Evaluación).

ARTÍCULO 26. DE LA GRADUACION Y OTROS.

En la INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO GARCIA solamente hará ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo y el CLEI seis.



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

El título de Bachiller Académico se otorga a los estudiantes de grado undécimo y CLEI seis, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el undécimo y hayan cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia (ley 107 de 1994) el servicio social y la presentación de las pruebas Saber 11°.

ARTÍCULO 27. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

El establecimiento educativo organizará, flexibilizará y adoptará el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación para atender estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, síndrome de Asperger o con autismo u otras patologías en los menores catalogadas como tales, e igualmente los alumnos con talentos excepcionales.

El Consejo Académico con el concurso de la o las maestras de aula de apoyo realizarán los ajustes pertinentes tanto a los planes de estudio como en los microcurrículos que incluyan este tipo de población para atender los requerimientos en materia académica, pedagógica o didáctica, para ello los docentes de nivel, de grado o de área participarán de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticos flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes que programen SEDUCA, MEN, MUNICIPIO.

La Secretaria de Educación Municipal por intermedio de la Secretaria de Educación Departamental garantizará la atención y el apoyo a los estudiantes en situación de discapacidad, así como los profesionales necesarios para la realización de las adaptaciones curriculares y la capacitación en estos temas a docentes de aula de apoyo y de aula regular.

Se tendrá en cuenta para la valoración o promoción las evaluaciones efectuadas por la o las maestras del aula de apoyo o quien haga sus veces en común acuerdo con él o los educadores titulares del área o grupo.

El Consejo Académico convocará para tal efecto tanto al o los docentes que hayan efectuado procesos con estudiantes en situación de discapacidad o Talentos excepcionales cuando lo consideren pertinente y sobre



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

todo en aquellos casos donde se presenten reclamaciones o se requiera su presencia para la emisión de juicios valorativos.

ARTÍCULO 28. SOLUCIÓN A SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL SIEE.

Cuando se identifiquen procedimientos y acciones no previstas en el Sistema Institucional de Evaluación, corresponde al Consejo Directivo tomar la decisión pertinente.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO	FECHA
1	<ol style="list-style-type: none">1. Artículo 4: Criterios de Evaluación, Criterios para la graduación.2. Artículo 5: escala de valoración Institucional.3. Artículo 8: Comisión de evaluación4. Segundo evaluador5. Cambios siguiendo el procedimiento Control de la Información Documentada.	16-02-2017
2	<ol style="list-style-type: none">1. Artículo 3. Hacer la corrección: Son 4 periodos de 10 semanas cada uno2. Artículo 4, numeral 4.3. Parágrafo 1: QUITAR: CONSEJO ACADÉMICO, AGREGAR Comisión de Evaluación y Promoción.3. Artículo 7, numeral 7.5. QUITAR: Se hará en formato destinado para ello. AGREGAR: Quedarán en las planillas de seguimiento en el Master20004. Artículo 7, numeral nuevo 7.6. Definición de Actividad de Apoyo.5. Artículo 10. AGREGAR: El plan de apoyo es durante el periodo. QUITAR: Obtengan valoración de desempeño bajo en una o dos áreas y/o asignaturas. AGREGAR: no fueron promovidos. QUITAR: Mínimo. QUITAR: Se tendrá formato...7. Artículo 13, numeral 13.1. Hacer la corrección: Son 4 periodos de 10 semanas cada uno.8. Artículo 13, numeral 13.2. QUITAR: En la quinta semana de cada periodo se realiza reunión de docentes. Cambios avalados por el Consejo Académico	02-02-2018
3	<ol style="list-style-type: none">1. Artículo 1 cambio de MISION, VISION Y POLITICA DE CALIDAD.2. Se agrega para el bachillerato de adultos de manera digital: criterios de promoción, criterios de graduación y escala de valoración.3. El Artículo 6 queda como: DE LAS EXCUSAS (nuevo). Y desde el capítulo 3, cada artículo cambia de numeral.	07-09-2018



GESTIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)	Fecha aprobación 13-09-2019

	<p>4. En el numeral 9.1.5 y 9.1.6 se agrega la palabra CICLO para incluir a los estudiantes de bachillerato de adultos.</p> <p>5. En el numeral 9.1 al finalizar, se agrega el proceso cuando falta un integrante a la Comisión de Evaluación y Promoción.</p>	
4	<p>1. Numeral 4.3.1. se enuncian los requisitos para la graduación</p> <p>2. Los numerales 4.3.2 y 4.3.3 se suprimen y se reemplazan por el 4.3.4, 4.3.3.</p> <p>3. El numeral 4.3.6. desaparece y se reemplaza por el 4.3.4.</p> <p>4. En el numeral 4.3.2. se modifica quedando, ... hasta una (1) área.</p> <p>5. Numeral 8.4. se enumeran y se hace claridad de lo que se hace en dicha actividad de apoyo.</p> <p>6. Nuevo numeral, el 8.5. ACTIVIDAD DE APOYO CON DESEMPEÑO BAJO EN UN PERIODO</p> <p>7. En el numeral 9.1. Se cambia todo (Integrantes Comisión de Evaluación y Promoción).</p> <p>8. Numeral 9.2.2. Se agrega: "... como única instancia".</p> <p>9. Numeral 14.2. Se agrega: "... de cada periodo"</p> <p>10. En el Artículo 15 (Boletín de Calificaciones) quedan como nuevos los numerales 15.1, 15.2, 15.3.</p> <p>11. El numeral 17.2.6. se quita</p>	22-04-2019
5	<p>Cambio en el diseño.</p> <p>SE QUITA:</p> <p>1. El numeral 5.4. "Evaluación del área de educación ética y valores humanos".</p> <p>SE MODIFICA:</p> <p>1. Los numerales 4.2.1., 4.2.2., 4.2.3. – Criterios de Promoción</p> <p>2. El numeral 4.2.4.</p>	13-09-2019